



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 86060

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Saponar Torres vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., representada por el doctor Andrés Dario Godoy Córdoba, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 47 a 64 del cuaderno de la Corte.

Así mismo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 117 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma World Legal Corporation S.A.S., representada por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 146 a 163 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, en atención a la sustitución presentada por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Maira Alejandra Ríos Henao como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 166.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201700728-01
RADICADO INTERNO:	86060
RECURRENTE:	INGRID SAPONAR TORRES ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **070** la
providencia proferida el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de mayo de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **05 de mayo de 2021**.

SECRETARIA